 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código : EC-F-011
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 16-02-2017
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 001
	<b>FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS</b>	Número de Página 1 de 8

<b>FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME O SEGUIMIENTO</b>	<b>Día:</b> 28	<b>Mes:</b> 01	<b>Año:</b> 2020
---	----------------	----------------	------------------

<b>1. No. DE INFORME</b>	3
<b>2. NOMBRE DEL INFORME O SEGUIMIENTO:</b>	Informe Pormenorizado del Estado del Control Interno entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2019
<b>3. INTRODUCCIÓN:</b>	La oficina de Control Interno presenta el Informe del estado del Sistema de Control Interno de la Superintendencia de Sociedades del periodo comprendido entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2019, de acuerdo con las instrucciones de la Circular Externa No. 100-006 de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública. En adelante este documento se publicará de manera semestral, en atención a lo dispuesto en el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019.
<b>4. OBJETIVO:</b>	Cumplir con el mandato de la Ley 1474 de 2011 en su artículo 9 "Estatuto Anticorrupción" sobre la responsabilidad que tiene el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces de presentar cada cuatro meses un informe que dé cuenta del estado del Sistema de Control Interno.
<b>5. ALCANCE:</b>	Período evaluado del 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2019
<b>6. NORMATIVIDAD:</b>	Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 2106 de 2019.

### 7. DESARROLLO DEL INFORME O SEGUIMIENTO

La dimensión del Control Interno se desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, cuya finalidad es proporcionar una estructura de control de la gestión, desarrollando actividades para los cinco componentes en los que se estructura, a saber:

(I) AMBIENTE DE CONTROL, (II) ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO, (III) ACTIVIDADES DE CONTROL, (IV) INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (V) ACTIVIDADES DE MONITOREO.

La Oficina de Control Interno de la Superintendencia de Sociedades, presenta el Informe del estado del Sistema de Control Interno del periodo comprendido entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2019, de acuerdo con las instrucciones de la Circular Externa No. 100-006 de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública. En adelante este documento se publicará de manera semestral, en atención a lo dispuesto en el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019.





**SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES**

**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**

Código : EC-F-011

**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO**

Fecha: 16-02-2017

**PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL**

Versión: 001

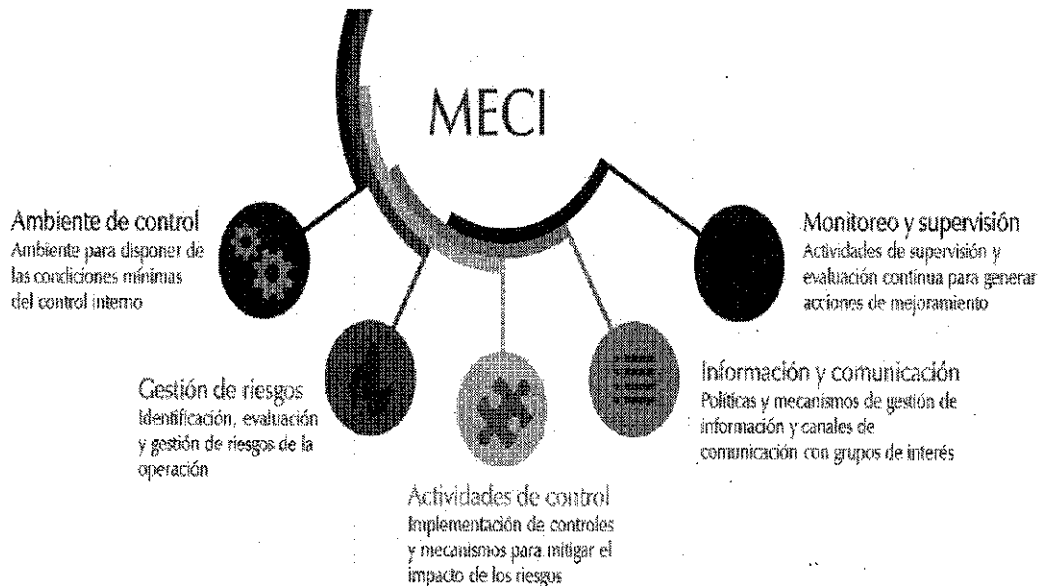
**FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS**

Número de. Página 2  
de 8

## 7. DESARROLLO DEL INFORME O SEGUIMIENTO

El presente informe se realizó con base en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno efectuado a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, adoptado mediante el Decreto 1499 de 2017 el cual reglamentó el alcance del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control al interior de los organismos y entidades del Estado.

La estructura del (MECI)<sup>2</sup> busca una alineación a las buenas prácticas de control referenciadas desde el Modelo COSO, razón por la cual la estructura del (MECI)<sup>2</sup> se fundamenta en cinco componentes, (i) ambiente de control, (ii) administración del riesgo, (iii) actividades de control, (iv) información y comunicación y (v) actividades de monitoreo.



Presentamos los avances alcanzados para implementar y fortalecer el Sistema de Control Interno

### 1. AMBIENTE DE CONTROL

Constituye la base sobre la cual se sostiene el Control Interno y se refiere al establecimiento de un entorno que estimule e influencie las actividades del personal con respecto al control de sus actividades. La Superintendencia de Sociedades asegura la efectividad de su ambiente de control mediante la consolidación de una cultura ética, la gestión integral del recurso humano y un adecuado direccionamiento estratégico. A continuación, se relacionan las actuaciones realizadas durante el periodo para su fortalecimiento:



SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES

**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**

Código : EC-F-011

**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO**

Fecha: 16-02-2017

**PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL**

Versión: 001

**FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS**

Número de Página 3  
de 8

## 7. DESARROLLO DEL INFORME O SEGUIMIENTO

Planes, Programas y Proyectos

### A. LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES PRESENTA INFORME ESPECIAL "INDICADORES DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EMPRESAS DE CAPITAL CERRADO" EN LAS EMPRESAS COLOMBIANAS.

La Superintendencia de Sociedades presenta el informe especial "Indicadores de Gobierno Corporativo de Empresas de Capital Cerrado" que permite establecer los aspectos más importantes de las sociedades colombianas, en relación con las prácticas de Gobierno Corporativo que implementan actualmente las empresas en el país.

El informe especial permite conocer las acciones de 6.204 empresas en el país bajo vigilancia o control, que reportan información no financiera a la Superintendencia de Sociedades. Para este análisis se descartan las sucursales extranjeras y las empresas que se encuentran adelantando procesos concursales.

La encuesta revela información sobre 5 aspectos fundamentales que hacen parte del Gobierno Corporativo: Accionistas o Socios, Alta Gerencia, Junta Directiva, Transparencia y Control y Responsabilidad Social Empresarial.


De acuerdo a las empresas que respondieron la encuesta, la mayor parte son SAS (57,2%), seguidos por Anónimas (32,2%). Las restantes son Limitadas (7,2%), Sociedades en Comandita (1,5%) y en Comandita por Acciones (1,4%), y Empresas Unipersonales (0,23%).

### B. LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE) RECONOCE ESFUERZOS DE SUPERSOCIEDADES EN LUCHA CONTRA SOBORNO TRANSNACIONAL

Con un reconocimiento a la labor adelantada por la Superintendencia de Sociedades, en el mes de diciembre 2019 se termina la tercera Fase de la Evaluación de Colombia en materia de implementación de la Convención Anti soborno Transnacional, realizada por el Grupo de Trabajo sobre Soborno Transnacional de la Organización para el Desarrollo Económico, OCDE.

El objetivo de esta Fase era revisar el progreso alcanzado por el país en los temas relacionados con la implementación de la Convención Anti soborno Transnacional, específicamente los cambios en la legislación y su puesta en marcha, al igual que el trabajo interinstitucional en la lucha contra el Soborno Transnacional.

El comunicado de prensa de la OCDE indica que "El Reporte también destaca aspectos positivos en los esfuerzos de Colombia para combatir el soborno transnacional. En particular, la Superintendencia de Sociedades ha estado activa en la investigación de señalamientos de soborno transnacional por parte de compañías y en la promoción de programas anticorrupción de cumplimiento corporativo".

 <p><b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b></p>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código : EC-F-011
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 16-02-2017
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 001
	<b>FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS</b>	Número de Página 4 de 8

## 7. DESARROLLO DEL INFORME O SEGUIMIENTO

Talento Humano

### C. LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES MODIFICA POLÍTICA DE SUPERVISIÓN CON EL FIN DE GENERAR VALOR PARA LAS SOCIEDADES

la Superintendencia de Sociedades en el cumplimiento de su rol como supervisor modificó la Política de Supervisión, de forma tal que pueda contribuir con su propósito de contar con sociedades competitivas, productivas y perdurables, para lograr generar más empresa, más empleo.

"El universo de supervisión de los asuntos a cargo de la Entidad ha crecido. Adicionalmente tenemos un entorno que exige una revisión permanente de las estrategias para lograr el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, en materia societaria y contable, para que la supervisión, protección y fortalecimiento de las sociedades sirva para generar legalidad y equidad" señala la política.

Para cumplir estos objetivos, la Superintendencia adoptará estrategias pedagógicas para el cumplimiento normativo, establecerá sanciones que vayan más allá de las multas, desarrollará instrumentos tecnológicos de inteligencia artificial para crear alertas tempranas que faciliten su actuación administrativa, suscribirá los documentos necesarios para incrementar la información financiera y no financiera disponible para el ejercicio de sus funciones, sea ésta estructurada o no estructurada, y revisará la metodología para la creación de indicadores y mapas de riesgo y el análisis de la información a fin de direccionar las actuaciones administrativas, entre otras acciones con el fin de fortalecer el cumplimiento de sus actividades misionales.

### D. AUXILIARES DE JUSTICIA PRESENTARON EL EXAMEN PERIÓDICO ANTE LA SUPERSOCIEDADES

51 Auxiliares de Justicia que hacen parte de la lista de la Superintendencia de Sociedades presentaron el examen periódico de conocimiento en insolvencia en la sede de la Entidad en Bogotá y en las Intendencias regionales.

El objetivo de la prueba es promover la participación efectiva de personas idóneas, que reúnan los requisitos académicos, profesionales y personales para actuar como liquidadores, promotores y agentes interventores.

El examen que contiene temas jurídicos, contables, financieros y administrativos, evalúa los conocimientos del Auxiliar de Justicia en relación con el régimen de insolvencia e intervención, los procesos adelantados en la Superintendencia de sociedades y sus funciones.

Para aprobar el examen, cada auxiliar deberá responder correctamente, al menos el 70% de las preguntas. Los auxiliares que no pasen la prueba serán excluidos de la lista de la Entidad.



SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES

**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**

Código : EC-F-011

**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO**

Fecha: 16-02-2017

**PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL**

Versión: 001

**FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS**

Número de Página 5  
de 8

## 7. DESARROLLO DEL INFORME O SEGUIMIENTO

La Superintendencia de Sociedades publicará la lista de resultados del examen periódico de conocimiento en insolvencia e intervención para los Auxiliares de Justicia en la semana del 12 al 15 de noviembre de 2019.

### 2. GESTIÓN DE LOS RIESGOS INSTITUCIONALES.

La Entidad da cumplimiento al artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, relacionado con la prevención de los riesgos de corrupción, mapa de riesgos de corrupción, para lo cual estructuró el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del año 2019.

A. ACTUALIZACIÓN DE LA GUÍA DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS PARA ENTIDADES PÚBLICAS (VERSIÓN 4) Y LA GUÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO PARA ENTIDADES PEQUEÑAS. versiones publicadas en octubre de 2019

La Guía de Auditoría basada en riesgos para Entidades Públicas (Versión 4) se actualizan en algunos contenidos, en especial para el análisis del universo de auditoría y la priorización de auditorías basadas en riesgos, se incluyen herramientas para la evaluación al proceso financiero y lineamientos para entidades pequeñas.

Por su parte, en la Guía de Administración del Riesgo para entidades pequeñas se proponen una serie de lineamientos diferenciales en relación con la metodología para la Administración del Riesgo, dirigida a aquellas entidades con un número reducido de servidores en su planta de personal.

### 3. ACTIVIDADES DE CONTROL

Diseñar y llevar a cabo las actividades de control del riesgo en la Entidad, hace referencia a la implementación de controles, esto es, de los mecanismos para dar tratamiento a los riesgos.


A. EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES

La Oficina de Control Interno, realiza evaluación a la efectividad de los controles en cada uno de los procesos auditados, el cual permite hacer recomendaciones frente al monitoreo de los riesgos, de acuerdo con la metodología actual de riesgos, establecida por el DAFP en el mes de octubre de 2019.

### 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Efectuar el control a la información y la comunicación organizacional, se refiere a la identificación, captura, procesamiento y comunicación de la información requerida para dirigir la entidad, verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro de la entidad.

Información y Comunicación.

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código : EC-F-011
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 16-02-2017
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 001
	<b>FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS</b>	Número de Página 6 de 8

## 7. DESARROLLO DEL INFORME O SEGUIMIENTO

### A. SE IMPLEMENTA EN LA PÁGINA WEB LAS DENUNCIAS POR CORRUPCIÓN.

La Superintendencia de Sociedades en su página web, implementó un formulario donde los ciudadanos podrán informar o realizar denuncias por corrupción o la existencia de hechos irregulares cometidos por los funcionarios públicos de la Superintendencia de Sociedades, lo anterior con el fin de activar los mecanismos de investigación y sanción, para lo cual es importante informarle que al momento de acceder está aceptando el manejo de los datos allí consignados, los cuales se protegerán de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y en el Decreto 1377 de 2013 – Habeas Data.

## 5. ACTIVIDADES DE MONITOREO

Implementar las actividades de monitoreo y supervisión continua en la entidad.

La Superintendencia de Sociedades realiza continuamente ejercicios de monitoreo y seguimiento a su gestión con el propósito de evaluar la eficiencia, eficacia y efectividad de sus procesos, controles, planes, programas y proyectos; de tal forma que se puedan identificar las desviaciones de manera oportuna e implementar medidas para mitigar los riesgos y alcanzar los objetivos institucionales.

### A. AUDITORIA INTERNA

La Oficina de Control Interno desarrolló 21 auditorías en lo corrido del año 2019 a los siguientes procesos Actuaciones y Autorizaciones Administrativas, Gestión de Infraestructura Física, Gestión Financiera y Contable, Investigaciones Administrativas, Gestión de Infraestructura y Tecnologías de Información, Gestión Documental, Recuperación Empresarial, Gestión Estratégica, Intendencia Regional Manizales, Intendencia Regional de Medellín, Intendencia Regional Cali, Intendencia Regional Cartagena, Intendencia Regional de Barranquilla, Intendencia Regional de Bucaramanga, Gestión de Apoyo Judicial, Gestión del Talento Humano, Gestión Contractual, Gestión Judicial, Atención al ciudadano, Intervención, Gestión de Información Empresarial, las cuales fueron aprobadas en sesión del 12 de febrero de 2019.

### B. PLAN DE MEJORAMIENTO

La Oficina de Control Interno realiza el seguimiento periódico a los Planes de Mejoramiento que están estructurando de acuerdo con las auditorías programadas en el plan anual de auditoría 2019, para los procesos Auditados en lo corrido del año y los planes de mejoramiento elaborados en el año 2018 con actividades programadas a finalizar durante el presente año.

Procesos que están implementando los respectivos planes de mejoramiento, así como las diferentes actividades de mejora continúan y el aseguramiento de los procesos institucionales.



**SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES**

**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**

Código : EC-F-011

**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO**

Fecha: 16-02-2017

**PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL**

Versión: 001

**FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS**

Número de Página 7  
de 8

## **8. ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**


El Sistema de Control Interno de la Superintendencia ha venido dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 87 de 1993 y en sus decretos reglamentarios, el Decreto 1499 de 2017 y los adicionados por el Artículo 16 del Decreto Nacional 648 de 2017. Artículo 2.2.21.4.7. Relación administrativa y estratégica del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, Artículo 2.2.21.4.8 sobre los Instrumentos para la actividad de la Auditoría Interna y Artículo 2.2.21.4.9. Informes.

El Sistema de Control Interno alcanzó un nivel de madurez significativo mediante una estructura de operación apoyada en las tres líneas de defensa, que mitiga en forma adecuada los riesgos inherentes a sus funciones. Lo anterior, sustentado en un direccionamiento estratégico sólido, un equipo humano altamente calificado, una gestión transparente de la información, y un modelo de gestión basado en procesos, que a partir del monitoreo y medición permanente genera una dinámica de mejoramiento continuo, lo cual se evidencia en las Auditorías realizadas a los procesos de la estructurados en la Entidad.

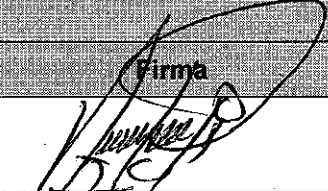
Un valor agregado es el direccionamiento estratégico sólido del equipo de auditores calificados que se encargan de la evaluación de los procesos de la Entidad, con el fin de generar el mejoramiento en cada proceso y adicional a esto, la buena relación y comunicación con la alta dirección que tiene la Oficina de Control Interno es un aspecto positivo para identificar mejoras en el desempeño del Sistema de Control Interno de la Entidad.

## **9. RECOMENDACIONES**

1. Actualizar la metodología de riesgos de la Entidad a lo dispuesto por la Función pública en la Guía de Auditoría basada en riesgos para Entidades Públicas (Versión 4) y la Guía de Administración del Riesgo para entidades pequeñas en los diferentes procesos de la Entidad.
2. Se recomienda realizar una inducción a los funcionarios que trabajan el tema de insolvencia dado que se presentaron cambios normativos con la modificación del régimen de insolvencia empresarial en lo relativo a procesos concursales por la implementación del Decreto 65, del 20 de enero del 2020 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
3. Revisar y actualizar de manera permanente la información publicada en la página web de la entidad por los responsables de cada proceso, con el fin de dar cumplimiento a la ley de transparencia y acceso a la información pública.
4. Se recomienda que se formulen planes de mejoramiento institucional efectivos que eviten la reincidencia de hallazgos del mismo tema en la siguiente auditoría, fortaleciendo la mejora continua de los procesos y la gestión de la Entidad.

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código : EC-F-011
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 16-02-2017
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 001.
	<b>FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS</b>	Número de Página 8 de 8

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de enero del año 2020

1. RESPONSABLE DEL INFORME O SEGUIMIENTO		
Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
Arnulfo Suárez Pinzón	Jefe Oficina Control Interno	
Miguel Dario Quintana Sanchez	Funcionario	